

REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE EXPEDIENTES DE RECTIFICACION

Los Expedientes de Rectificación que son procesados a través del agente marítimo Tramarsa son por el Conocimiento de Embarque del Master y, deben ser presentados por Ventanilla de Servicio al Cliente considerando los siguientes requisitos de acuerdo a la rectificación solicitada:

1. RECTIFICACION DE CONSIGNATARIO / EMBARCADOR

- Copia de B/L
- Factura Comercial
- Comprobante RUC del cliente
- Carta del Embarcador
- Guía de Remisión – (Solo en Exportación)
- DUA autenticada – (Solo en Exportación)

2. RECTIFICACION DE PESO En la carga granel también se rectifican los bultos

- Copia de B/L
- Factura Comercial
- Volante de despacho (Solo en Importación)
- Tickets de peso (Solo en Exportación)
- Guía de Remisión (Solo en Exportación)
- DUA autenticada (Solo en Exportación)

3. RECTIFICACION DE BULTOS En caso que la cantidad de bultos figure en la descripción, ésta también debe incluirse en la solicitud.

- Copia de B/L
- Factura Comercial
- Packing List – Importación
- Acta de Apertura – Importación
- Carta del embarcador – Importación
- Guía de Remisión (Solo en Exportación)
- DUA autenticada – (Solo en Exportación)

4. RECTIFICACION DE DESCRIPCION

- Copia de B/L
- Factura Comercial
- Packing List – Importación
- Carta del embarcador
- Guía de Remisión (Solo en Exportación)
- DUA autenticada – (Solo en Exportación)
- Nota de Tarja o Volante – Chasis (Vehículo)

5. RECTIFICACION DE PRECINTOS, MARCAS Y NUMEROS

- Copia de B/L
- Factura Comercial
- Volante de despacho (Solo en Importación)
- Guía de Remisión (Solo en Exportación)
- Nota de Tarja – Exportación
- DUA autenticada – (Solo en Exportación)

6. RECTIFICACION DE PUERTO

- Copia de B/L
- Factura Comercial
- Volante de despacho (Solo en Importación)
- Carta del Embarcador

7. RECTIFICACION DE NÚMERO DE CONTENEDOR

- Copia de B/L
- Factura Comercial
- Volante de despacho (Solo en Importación)
- Nota de Tarja – Exportación

8. RECTIFICACION DE CODIGO DE ALMACEN

- Copia de BI
- Factura Comercial
- Guía de Remisión (Solo en Exportación)
- Tickets de peso (Solo en Exportación)
- DUA autenticada – (Solo en Exportación)
- Volante de despacho (Solo en Importación)

9. RECTIFICACION DE TARJA

- BL
- Volante Provisional
- Copia de RUC
- DAM (Solo cuando es Despacho anticipado)
- BL Hijo (Cuando el master se encuentra desglosado)

10. INCORPORACION DE BL

- BL
- Factura Comercial
- Carta del embarcador
- Nota de Tarja

11. ANULACIÓN DE BL

- BL
- Carta del embarcador

PAGOS DE PRESENTACION DE EXPEDIENTES DE RECTIFICACION

La Tabla de Sanciones de la LGA indica que es sancionado con 0.1 UIT la rectificación del consignatario y la descripción del Conocimiento de Embarque de importación, monto que asciende a:

- Sanción **S/. 550.00**

Asimismo, Tramarsa factura por presentación de Expediente de Rectificación:

- Gastos administrativos USD 50.00 afecto al IGV, al momento de enviar el correo con el pago deben indicarla razón social para la debida facturación.

Cabe señalar que el único medio de pago es: copia de Transferencia hecha en el mismo banco.

	BCP	INTERBANK	BBVA (*)	SCOTIABANK
Soles	192-0719788-0-84	201-3000091911	0011-0350-01-00006484	00-100-1030991-12
Dólares	192-0794390-1-50	201-3000091902	0011-0350-01-00006492	01-100-1030188-82

(*) Sujeto a cobro por operación en ventanilla USD 20.00 + IGV

Fecha de Actualización: 01/01/2026